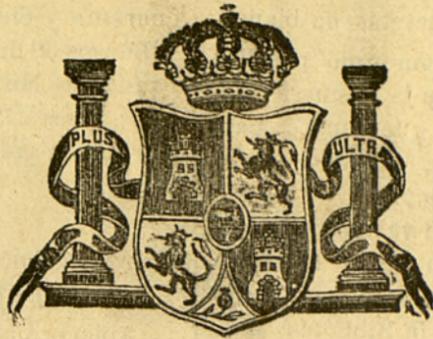


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id. . . . 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año . . . 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id. . . . 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

[De la Gaceta núm. 160.]

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detención del joven Lorenzo Miguel Ahuja, de 16 años de edad, ojos y pelo castaños y estatura regular; viste pantalón y chaleco de pana color chocolate, chaqueta también de pana color ceniza, gorra negra de astracán á cuadros y botas negras con botones. Dicho joven se ha ausentado del domicilio paterno que tiene en Aranda de Duero, sin licencia, y, caso de ser hallado, será puesto á disposición del Alcalde de aquella villa para que le entregue á su padre, que le reclama. Burgos 8 de Junio de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Ejercicio ordinario de 1903.

Mes de Julio de 1903.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Pesetas.

1 Administración provincial 5000
 2 Servicios generales 7000
 3 Obras obligatorias 6000

4 Cargas	100
5 Instrucción pública	6000
6 Beneficencia	13000
7 Corrección pública	1500
8 Imprevistos	76'64
9 Nuevos establecimientos	»
10 Carreteras	10000
11 Obras diversas	2000
12 Otros gastos	1875
13 Resultas	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos	»
Total	52551'64

En Burgos á 1.º de Junio de 1903. — El Contador, Leon Villen. — Conforme: El Ordenador de Pagos, Manuel Gutiérrez Ballesteros.

Junio 5 de 1903. — La Comisión provincial, en sesión de este día, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribución. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de su sesión del día 30 de Abril de 1903.

Abierta á las dieciocho y quince minutos bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutiérrez Ballesteros y asistencia de los señores Yarto, Hortigüela, Martínez Villar, Revenga, Echevarria, Santaolalla, Marroquin, Yagüez, Dorao, Cecilia, Arnaiz, Rámila, dióse lectura del acta de la del día anterior y quedó aprobada.

Dióse bien lectura del acta de la última sesión celebrada por la Corporación en la anterior reunión ordinaria, que fué la del 10 de Octubre de 1902, y quedó aprobada.

Seguidamente anunció el señor Presidente que iba á verificarse la elección de los cuatro Diputados provinciales que habian de formar parte de la Junta provincial del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 26 de Junio de 1890, y hecha la elección mencionada en votación por papeletas en que tomaron parte los trece señores presentes

que quedan enumerados en la cabeza de este acta, y verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber:

D. Antonio Echevarria, diez; don Mariano Revenga, diez; D. Celestino Hortigüela, diez; D. Antonino Zumárraga, diez; saliendo tres papeletas en blanco: en su virtud, el señor Presidente declaró nombrados á los cuatro Sres. Diputados mencionados, Vocales de la Junta provincial del Censo electoral.

Acto continuo se procedió en igual forma á la elección de un Diputado que ha de formar parte de la Junta provincial del Censo de población, emitiendo sus votos los trece señores que tomaron parte en la votación anterior y el señor Arribas.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvo el Sr. D. Bruno Revilla nueve votos, saliendo cinco papeletas en blanco.

Seguidamente se votó en la misma forma para el nombramiento de los dos Diputados que habian de formar parte de la Junta provincial de amillaramiento, emitiendo sus votos los mismos catorce señores Diputados de la votación anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber:

D. Mariano Yagüez, nueve; don Rafael Dorao, nueve; saliendo cinco papeletas en blanco: en su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados para constituir dicha Junta provincial de amillaramiento á los citados Sres. Yagüez y Dorao.

Asi bien se pasó á elegir en igual forma á los cinco Sres. Diputados que según el Reglamento de la Corporación deben constituir la Comisión de Gobernación, tomando parte en la votación los mismos catorce señores presentes que en la anterior.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber:

D. Abdón Santaolalla, nueve; D. Mariano Yagüez, nueve; D. Bru-

no Revilla, nueve; D. Manuel Chico, nueve; D. Julio Corral, nueve; saliendo cinco papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró que quedaba constituida la Comisión de Gobernación con los cinco señores Diputados que quedan mencionados.

Seguidamente se pasó elegir en igual forma los cinco señores Diputados que habrán de constituir la Comisión de Hacienda, tomando parte de la votación los mismos catorce señores que la anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos á saber:

D. Celestino Hortigüela, nueve; D. José Maria Alfaro, nueve; don Antonino Zumárraga, nueve; don Francisco Diez, nueve; D. Victorino de Val, nueve; saliendo cinco papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró que quedaba constituida la Comisión de Hacienda con los cinco Sres. Diputados mencionados.

Acto continuo se pasó á votar también por papeletas para el nombramiento de los cinco Sres. Diputados que habian de formar la Comisión de Fomento, tomando parte en la votación los mismos catorce Sres. Diputados que en la anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber:

D. Antonio Echevarria, nueve; D. Eustasio Fernández Villarán, nueve; D. Mariano Revenga, nueve; D. Aureliano Martínez Villar, nueve, y D. Manuel Marroquin, nueve; saliendo cinco papeletas en blanco.

El Sr. Presidente declaró, en su virtud, que quedaba constituida la Comisión de Fomento con los cinco Sres. Diputados que quedan mencionados.

Seguidamente se pasó á elegir en igual forma los seis Sres. Diputados que habian de constituir la Comisión especial de Ferrocarriles, emitiendo sus votos los mismos catorce Sres. Diputados presentes.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber:

D. Félix Cecilia, once; D. Mariano Revenga, nueve; D. Francisco Rámila, nueve; D. Bruno Revilla, nueve; D. Eustasio Fernández Villarán, nueve; D. Aureliano Martínez Villar, nueve; saliendo tres papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró que quedaba constituida la Comisión especial de Ferrocarriles con los seis Sres. Diputados mencionados.

Seguidamente el Sr. Presidente anunció que iba á procederse á la elección de los dos Sres. Diputados que habian de formar parte de la Comisión auxiliar del Camino de Bercedo.

Verificóse elección por papeletas de los dos Diputados que habian de pertenecer á dicha Comisión auxiliar y de dos suplentes, tomando parte en la votación los mismos catorce señores que en la anterior.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber:

Para vocales en propiedad el señor D. Eustasio Fernández Villarán, ocho; el Sr. D. Victorino del Val, ocho, y para suplentes el señor D. Lucio Arranz, ocho votos; y don Clemente Arnaiz, ocho; saliendo seis papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados Diputados Vocales en propiedad de la Comisión auxiliar del Camino de Bercedo á los Sres. D. Eustasio Fernández Villarán y D. Victorino del Val, y suplentes D. Lucio Arranz y don Clemente Arnaiz.

Así bien se procedió á la elección de un Diputado Inspector del Hospicio provincial, en igual forma, tomando parte en ella los catorce señores presentes.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvo el Sr. D. Celestino Hortigüela doce votos, saliendo dos papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró que quedaba nombrado el Sr. D. Celestino Hortigüela para el precitado cargo de Diputado Inspector del Hospicio provincial.

Habiéndose procedido así bien á elegir en igual forma por los catorce Sres. presentes el Diputado Inspector del Colegio de Sordo-mudos, quedó nombrado D. Antonino Zumárraga por once votos, saliendo tres papeletas en blanco, y para el de Diputado Inspector de la Cárcel Correccional de audiencia á don Antonio Echevarria por nueve votos, saliendo cinco papeletas en blanco.

Así bien se procedió á elegir en igual forma Diputado Inspector del Campo práctico de Agricultura, tomando parte en la votación los mismos señores que en la anterior, menos el Sr. Arribas que se retiró del salón, total trece.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvo D. Aureliano Martínez Villar los trece, quedando, en su consecuencia, nombrado para el expresado cargo.

También fué nombrado para el de Diputado Inspector de la Imprenta provincial al Sr. D. Victorino del Val por nueve votos, saliendo cuatro papeletas en blanco.

Así bien fué nombrado por diez votos, emitidos en la misma forma, de los trece Sres. que tomaron parte en la votación, saliendo cuatro papeletas en blanco.

Y por último, se verificó en igual forma la elección de un Diputado Inspector de la Academia de Dibujo del Consulado, de la Biblioteca provincial y del Museo provincial, y hecho el escrutinio, resultó nombrado D. Mariano Yagüez, saliendo cuatro papeletas en blanco.

Diose cuenta de una proposición suscripta en 9 de Octubre de 1902 por los Sres. Alfaro, Santos Carazo, Gutiérrez Ballesteros y D. Gregorio Marrón, en que pedian le ordenen al Director de carreteras provinciales el estudio de un camino vecinal que de Quintanilla del Agua se dirigiese á Castrillo Solarana, de cuya proposición se dió cuenta á la Diputación en sesión del propio día 9 de Octubre, anunciando el señor Presidente que se pondría á la orden del día de la siguiente sesión.

El Sr. Cecilia pidió que se tomase en consideración, y acordado así por unanimidad, se acordó así bien que pasara á informe de la Comisión de Fomento.

Diose lectura de la proposición presentada en este día por los señores Cecilia, Arnaiz, Revenga, Hortigüela, Yarto, Rámila, Martínez, Arribas, Dorao y Marroquín, pidiendo que la Diputación ordenase á la Dirección de carreteras provinciales que forme un plan de caminos vecinales además de los existentes.

El Sr. Presidente anunció que quedaria á la orden del día de la sesión próxima.

Diose cuenta de una proposición fechada en este día y suscrita por los Sres. Arranz, Arribas y Chico, pidiendo que se incluya en el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio crédito bastante para contratar la ejecución de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera provincial de Quintana del Pidio á La Aguilera, y el Sr. Presidente anunció que se pondría á la orden del día de la sesión próxima.

Dada cuenta de la solicitud de Esteban Mecerreyes Ramos, vecino de esta ciudad, pidiendo que se le entregue su hija legítima Maria Ascensión Mecerreyes y Santa Maria, de dos años de edad, á quien depositó en el torno de la Casa provincial de Beneficencia en 2 de Enero de 1902 y hora próximamente de las ocho de la noche; y resultando del informe del señor Capellán, Director interino de dicho Asilo benéfico, que dicha niña vive y se halla en lactancia en uno de los pueblos de la provincia: la

Diputación acuerda acceder á su pretensión.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diecinueve y cuarenta y cinco minutos.

Burgos 30 de Abril de 1903.—El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros.—Los Diputados Secretarios, Mariano Yagüez. = Abdón Santa Olalla.

Extracto del acta de la sesión del día 1.º de Mayo de 1903.

Abierta á las dieciocho y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutiérrez Ballesteros y asistencia de los señores Santa Olalla, Echevarria, Marroquín, Rámila, Del Val, Yarto, Martínez Villar, Dorao, Yagüez, Cecilia, Revenga, Chico y Arribas, dióse lectura del acta de la anterior del día 30 de Abril y quedó aprobada.

Diose lectura de la proposición presentada en el día anterior, suscrita por los Sres. Arranz, Arribas y Chico, en que se pedía que la Diputación acordase consignar crédito en el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio para la construcción del trozo 2.º de la carretera provincial que del alto de Balarto se dirige á La Aguilera, cuya proposición estaba puesta á la orden del día de esta sesión: tomada en consideración después de breves palabras del Sr. Chico, este Sr. Diputado, como firmante de la misma, pidió que se declarase urgente al efecto de discutirse y votarse en esta sesión la petición consignada en ella.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votación nominal la urgencia de la proposición, quedando acordada por mayoría de nueve votos de los señores Cecilia, Chico, Arribas, Revenga, Echevarria, Santa Olalla, Marroquín, Yagüez y Dorao, contra cinco de los Sres. Yarto, Martínez Villar, Rámila, Del Val y Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó á votar en la misma forma sobre si se aprobaba la proposición, y quedó aprobada por mayoría de nueve votos de los Sres. Chico, Cecilia, Arribas, Revenga, Santa Olalla, Marroquín, Yagüez, Dorao y Rámila, contra cinco de los señores Yarto, Martínez Villar, Echevarria, Del Val y Sr. Presidente.

Diose lectura de una proposición suscrita por los Sres. Hortigüela, Martínez Villar y Yarto, pidiendo que se ordene á la Dirección de carreteras que practique los estudios de un camino vecinal que partiendo de Villanueva Rio-Ubierna vaya á empalmar con otro mandado estudiar desde Sotragero al término de la Hogaza en la carretera de Burgos á Bercedo; y el señor Presidente anunció que se pondría á la orden del día de la primera sesión.

Diose así bien lectura de otra

proposición suscrita por los señores Yagüez, Dorao, Rámila y Cecilia, pidiendo que se saque á subasta el trozo de carretera provincial de Villanueva de Argañó al puente de Peral de Arlanza; y el señor Presidente anunció que se pondría á la orden del día de la siguiente sesión.

Diose nuevamente lectura de la proposición presentada en la sesión anterior y puesta á la orden del día de la presente, suscrita por los señores Cecilia, Arnaiz, Revenga, Yarto, Hortigüela y otros cinco señores Diputados, pidiendo que se estudie una red de caminos vecinales y mejora de los existentes, haciendo saber este acuerdo á los pueblos para que hagan proposiciones con el fin de que la Diputación determine qué caminos vecinales son preferentes por su importancia para su construcción.

Seguidamente quedó la proposición aprobada en votación ordinaria por unanimidad, acordándose que el Director de carreteras provinciales informe sobre ella.

La Diputación acordó celebrar la sesión siguiente el lunes 4 del actual, á la hora fijada, por ser mañana día de fiesta nacional.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos.

Burgos 1.º de Mayo de 1903.—El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros.—Los Diputados Secretarios, Mariano Yagüez.—Victorino del Val.

Acta negativa de sesión correspondiente al día 4 de Mayo de 1903.

Reunidos en el salón de sesiones de la Diputación á las dieciocho con el fin de celebrar la sesión de este día los Sres. D. Francisco Rámila, Vicepresidente de la Diputación, D. Antonio Yarto, D. Aureliano Martínez Villar, D. Bruno Revilla, D. Antonino Zumárraga, Don Félix Cecilia, D. Mariano Revenga, D. Antonio Echevarria, D. Abdón Santaolalla, D. Mariano Yagüez, D. Rafael Dorao y D. Victorino del Val, número insuficiente para celebrar sesión, y habiendo esperado hasta las dieciocho y treinta minutos sin que concurriera ningún otro Sr. Diputado, el Sr. Vicepresidente ordenó que se levantase esta acta negativa, haciendo constar en ella el nombre de los asistentes, que son los quedan mencionados, y que el Sr. D. Manuel Gutiérrez Ballesteros, Presidente de la Corporación, habia excusado su asistencia por haberse hecho cargo, en virtud de orden superior, del Gobierno civil de la provincia interinamente, y que también habia excusado su asistencia por asuntos de familia D. Celestino Hortigüela, así como los nombres de los no asistentes, que además de los citados Sres. Gutiérrez Ballesteros y Hortigüela, son los Sres. Alfaro, Chico, Arranz, Arribas, Marroquín, Corral, Díaz

D. Francisco, Fernández Villarán y Arnaiz.

Burgos 4 de Mayo de 1903.—El Vicepresidente, Francisco Rámila.

Extracto del acta de la sesión del día 5 de Mayo de 1903.

Abierta á las diecinueve bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Rámila, Vicepresidente de la Corporación, y asistencia de los señores Yarto, Martínez Villar, Revilla, Zumárraga, Cecilia, Echevarría, Santa Olalla, Corral, Dorao, Marroquin, Del Val y Yagüez, dióse lectura del acta de la anterior del día 1.º del actual y quedó aprobada, quedando así bien enterada del acta negativa del día de ayer.

Dióse lectura de un oficio del Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, fechado en el día de hoy, interesando se le manifieste el sueldo con que está dotada la plaza de Portero-Consorje del Museo histórico y artístico de esta Capital y condiciones que se requieren en el que haya de desempeñarle en propiedad, con el fin de anunciar la vacante; y la Diputación acuerda contestar que siendo dicho destino dependiente del Ministerio de Instrucción pública, al mismo corresponde determinar el sueldo y condiciones que ha de reunir el que le haya de desempeñar.

Dada así bien lectura de la comunicación que ha dirigido el Sr. Diputado provincial por el distrito de Lerma-Salas, D. Antonino Zumárraga, haciendo presente que en 29 de Abril próximo pasado presentó al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad la renuncia del cargo de Alcalde Presidente y Concejal del mismo; lo que participa en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley Provincial vigente: la Diputación acuerda quedar enterada con satisfacción por optar el Sr. Zumárraga el cargo de Diputado.

Dada cuenta de la proposición presentada en la sesión de 1.º del corriente por D. Mariano Yagüez, D. Rafael Dorao, D. Francisco Rámila y D. Félix Cecilia, para que se acuerde sacar á subasta el trozo 3.º de la sección 2.ª de la carretera provincial de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza: la Diputación acuerda tomarla en consideración y que pase á informe de la Comisión de Fomento.

El mismo acuerdo adoptó en la proposición presentada en el día 1.º del actual por D. Celestino Hortigüela, D. Aureliano Martínez y don Antonio Yarto, para que por la Dirección de carreteras provinciales se practiquen los estudios y se forme el proyecto de un camino vecinal que partiendo de Villanueva Rio-Ubierna vaya á empalmar con otro mandado estudiar desde So-

tragero al término de la Hogaza, en la carretera de Burgos á Bercedo.

Vista la cuenta presentada por D. Manuel Rasines Baranda, importante sesenta pesetas, de los gastos que le ha ocasionado la conducción al manicomio de Santa Águeda á su hija Benita Rasines Baranda: la Diputación acuerda aprobarla y que pase á Contaduría para su abono.

Así bien acuerda la Diputación aprobar la cuenta presentada por D. Carlos Ortega Helzel, importante treinta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, por la construcción, colocación y limpieza de varias piezas de mármol blanco que componen la chimenea francesa instalada en el salón de sesiones de la Comisión provincial, y que se pague su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Dióse lectura de una proposición presentada por los Sres. Corral, Yagüez, Cecilia y Dorao, que dice así: A la Diputación.—Los Diputados que suscriben proponen á V. E. que por el Director de carreteras provinciales se proceda á practicar el estudio de un camino vecinal que, partiendo de Sasamón y desde el punto titulado Cruce de las Carreras de la Unueva se dirija hasta el Páramo de dicha villa, punto donde convergen los caminos directos á Pedrosa del Páramo, Citores, Cañizar de los Ajos y desviación de Olmillos, y el Sr. Presidente anunció que se pondría á la orden del día de la sesión próxima conforme al reglamento.

En el expediente sobre examen de las cuentas provinciales del año 1900, rendidas por el Ordenador de pagos D. Victor Arribas y por el Depositario D. Pedro Polo: dióse cuenta del dictámen emitido por la Comisión especial nombrada para revisar las cuentas mencionadas, en que se proponía su aprobación por no hallarse en ellas reparo alguno que mencionar; y la Diputación acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente formado á virtud de proposición de los señores Arranz, Chico y Arribas, pidiendo se construya el trozo 2.º que los pueblos de Quintana del Pidio y La Aguilera ofrecieron en el año de 1899 satisfacer el importe de las expropiaciones: se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, que pase este expediente á la de Hacienda á fin de que incluya la partida necesaria para la construcción del trozo mencionado de la carretera del alto de Balarto á La Aguilera.

La Diputación acuerda aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo por obligaciones del presupuesto provincial ampliado de 1902, importante 18.121'17 pesetas, así como la propuesta para el mismo mes por obligaciones del

presupuesto de 1903, importante 49.801'30 pesetas.

En el expediente sobre examen de las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio de 1899-900, rendidas por D. Manuel Chico como Ordenador de pagos y por el Depositario D. Pedro Polo: dióse cuenta del dictámen de la Comisión especial en que se proponía la aprobación de dichas cuentas por no hallar en ellas reparo alguno que mencionar; y la Diputación acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente instruido á virtud de instancia presentada por los Ayuntamientos de Cerezo de Riotirón, Pancorvo y Valluércanes, solicitando que la Diputación acuerde la inmediata construcción de los trozos que faltan de la carretera provincial de Cerezo de Riotirón á Pancorvo.

Dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Fomento que dice así: —A la Diputación.—La Comisión de Fomento ha visto el expediente instruido á virtud de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Cerezo de Riotirón, Valluércanes y Pancorvo, pidiendo se construya el resto de la carretera provincial de Cerezo de Riotirón á Pancorvo, núm. 21 del plan general de las de la provincia: resultando que según ha informado el Director de carreteras no está terminado el proyecto de dicha obra: resultando que los mencionados pueblos ofrecen el pago de las expropiaciones y el 15 por 100 del importe total de la obra, ajustándose de esta manera á los acuerdos que para tales casos ha tomado la Diputación, procede ordenar al Director de carreteras pase inmediatamente á ultimar el proyecto necesario de esta con el carácter de preferencia que los pueblos solicitan.

Dióse así bien lectura de una adición al dictámen precedente, suscrita por los Sres. del Val y Yarto, que dice así: A la Diputación.—Los Diputados que suscriben proponen á V. E. se sirva adicionar al dictámen de la Comisión de Fomento en la instancia presentada por los Ayuntamientos de Cerezo de Riotirón, Valluércanes y Pancorvo, sobre la construcción de una carretera con carácter preferente que tan pronto como se haya ultimado el proyecto de la misma por el señor Director de carreteras provinciales pase éste á la Comisión de Hacienda para que consigne partida en el presupuesto como requisito indispensable para la subasta; y la Diputación acordó aprobar el dictámen de la Comisión de Fomento con la adición propuesta por los Sres. del Val y Yarto.

En el expediente instruido á virtud de instancia del Alcalde de Terradillos de Sedano, en la que expone que habiéndose practicado en cumplimiento del Real decreto de 30 de Agosto de 1896, el deslinde

y amojonamiento del término jurisdiccional de aquel distrito con Santa Cruz del Tozo, levantándose el acta correspondiente sin protesta alguna, se niega ahora el Ayuntamiento de Santa Cruz del Tozo á nombrar la Comisión de su seno que reconozca la línea divisoria, y suplica se obligue á los vecinos de Santa Cruz del Tozo al apeo de dicha línea divisoria todos los años.

Dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Gobernación, que decía así: A la Diputación.—La Comisión de Gobernación, enterada de que en 28 de Octubre de 1902 se concedió al Ayuntamiento de Santa Cruz del Tozo el plazo de un mes para que expusiera las razones de su negativa á practicar el deslinde jurisdiccional con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1870, sin que hasta la fecha haya cumplimentado el acuerdo, propone á V. E. se sirva acordar: 1.º, aprobar en revisión el acuerdo de la provincial en 28 de Octubre, y 2.º, se ordene á los Ayuntamientos que sin pretexto ni demora nombren las Comisiones que con arreglo al citado Real decreto practiquen el deslinde, entendiéndose que si el Ayuntamiento de Santa Cruz persiste en su negativa, se le comine con la multa correspondiente; y la Diputación acordó aprobar dicho dictámen.

Con lo que se levantó la sesión siendo las veinte.

Burgos 5 de Mayo de 1903.—El Vicepresidente, Francisco Rámila. —Los Diputados Secretarios, Mariano Yagüez.—Victorino del Val.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Extracto de la resolución dictada por esta Delegación en el mes de Mayo último, que afecta al Ayuntamiento de Neila de esta provincia.

Por dicha resolución de fecha 20 de Mayo próximo pasado se desestima la reclamación promovida por el Ayuntamiento de Neila en el expediente incoado á su instancia sobre devolución de 494'58 pesetas que considera ingresadas indebidamente por obligaciones de primera enseñanza en el ejercicio de 1901.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 45 del Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 4 de Septiembre de 1902.

Burgos 6 de Junio de 1903.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Valle de Mena.

D. Pedro Ortiz y Arana, Juez municipal suplente por incompatibilidad del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las

multas impuestas por el Sr. Alcalde constitucional del citado Valle de Mena, mas el recargo del 5 por 100 diario hasta que sean hechas efectivas y gastos que se originen, le fueron embargados á D. Julian Pereda Peña, vecino del pueblo de Ribota en este término municipal, una pareja de bueyes, color castaño, de tres á cuatro años de edad, tasados en 650 pesetas, cuya pareja se halla depositada en poder de D. Luis Pereda, vecino del citado Ribota.

La subasta tendrá lugar el día 12 de Junio próximo venidero de diez á once, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, debiendo además venir provistos de cédula personal.

Dado en Villasana de Mena á 29 de Mayo de 1903.—Pedro Ortiz.—Por su mandado, Felipe López.

Villalómez.

D. Carlos Román Zamora, Juez municipal de esta villa,

Al público hago saber: que el día 17 del mes actual, á las trece, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa consistorial, las fincas embargadas á D. Claudio Rojo Gonzalez, vecino de Ibrillos, para con el importe de las mismas hacer pago á D. Gregorio Saiz Sagredo, vecino de esta villa, de la cantidad de 235 pesetas que le habia prestado para sus necesidades, y cuyos bienes son los siguientes:

Un linar en Prado Julián, de tres áreas noventa centiáreas, valorada en 50 pesetas.

Una heredad en Paulazas, de siete áreas, en 50.

Otra en Hoyo Pablo, término de Mozoncillo, en 150.

Las fincas descriptas serán vendidas por separado. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito y el de la presentación de la cédula personal no serán admitidas; dichas fincas carecen de títulos, y los gastos de éste y los de escritura serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Villalómez á 4 de Junio de 1903.—El Juez municipal, Carlos Román.—Ante mí, El Secretario, Santos Contreras.

Aforados de Moneo.

D. Lorenzo Garcia López, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que habiéndose declarado desierta la subasta verificada el día 11 de Mayo próximo pasado de los bienes de la propiedad de D. Mario de la Cámara y Goya, embargados á D.^a Urbana

Villarias Garcia, como heredera de aquel, para hacer pago á D. Lázaro de la Cámara y Goya de la cantidad de 188'74 pesetas, reclamados en juicio verbal, más las costas, se anuncia nuevamente para el día 22 del actual y hora de las diez de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, la subasta de dichos bienes, que son los siguientes:

Una heredad al sitio Arroyo de los Trancos, de una fanega de sembradura, tasada en 250 pesetas.

Otra al sitio del Molino, de seis celemines, en 150.

Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y sin consignar previamente el 10 por 100 de la misma y que no supliéndose previamente la falta de títulos de propiedad, su adquisición, así como los gastos de escritura, será de cuenta del comprador.

Dado en Aforados de Moneo á 2 de Junio de 1903.—Lorenzo Garcia.—Por su mandado, Julio F. de Arciniega.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Orón.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Orón 8 de Junio de 1903.—El Alcalde, Manuel Tobalina.

Alcaldía de Quintanillabón.

El Alcalde y Junta de asociados de este distrito han acordado que, mediante haberse rescindido la subasta de consumos de la venta á la exclusiva de la especie del vino, se anuncie una nueva subasta para el día 14 del actual, á las diez de la mañana, en la sala consistorial de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Quintanillabón 5 de Junio de 1903.—El Alcalde, Celestino del Val.

Alcaldía de Gredilla la Polera.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el próximo año de 1904, los dueños de ganados, así como los que posean vasos de colmena, palomas ú otros objetos sujetos de pago de contribución, presentarán en esta Alcaldía relaciones de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo presentarán relaciones de altas y bajas tanto de las alteraciones que hayan tenido en la riqueza rústica como en la

urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos reales á la Hacienda, en el improrrogable plazo de 15 días, debiendo presentar las relaciones en esta Secretaría, reintegradas con un timbre móvil diez céntimos cada una.

Gredilla la Polera 19 de Junio de 1903.—El Alcalde, Casimiro Pérez.

Alcaldía de Royuela.

Terminados los apéndices por rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base á los repartimientos de este distrito para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á fin de que puedan examinarlos los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones á su derecho convengan, advirtiéndose que el plazo señalado se contará desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y transcurrido que sea no se oirán las que se presenten.

Royuela 6 de Junio de 1903.—El Alcalde, Sergio Barbero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Olmillos junto á Sasamón.

Quintana del Pidio.

Arroyal.

Terradillos de Sedano.

Valcavado de Roa.

Estepar.

San Quirce de Riopisuerga.

Valle de Valdebezana.

Cillaperlata.

Santa Maria Tajadura.

Alcaldía de Amaya.

Terminado el recuento de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta general de la misma, por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues transcurrido que sea no serán oídas.

Amaya 6 de Junio de 1903.—El Alcalde, Francisco Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arroyal.

Torregalindo.

Galbarros.

Santa Maria Ananuez.

Vilaquirán de la Puebla.

Castrillo-Matajudíos.

Villafria.

Alcaldía de Villariezo.

Se halla vacante la plaza de guarda de los bueyes dedicados á la agricultura, bajo el salario y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. El que desee solicitarla puede presentarse ante esta Corporación en el término de ocho días, pasados los cuales no se admitirá solicitud alguna.

Villariezo 3 de Junio de 1903.—El Alcalde, Leandro Barrios.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Su situación en 31 de Mayo de 1903.

ACTIVO.

	Pesetas. Cts.
Accionistas	2.400.000
Caja	241.727'98
Inmuebles	212.687'35
Muebles y enseres	12.000
Constitución é impuestos al Tesoro	39.000
Instalación	4.300
Gastos generales	14.203'13
Efectos en cartera	918.055'44
Valores en poder de correspondientes	179.313'29
Corresponsales deudores	123.285'06
Créditos c/c garantizados	787.221'76
Cupones adquiridos	10.693'98
Cupones y amortizaciones al cobro	49.936'22
Diversos deudores	1.248'16
	4.993.672'97

Nominales

Depósitos de todas clases 7.370.760'93

12.364.433'90

PASIVO.

Capital	3.000.000
Fondo de reserva	9.000
Cuentas corrientes	744.454'34
Imponentes Caja Ahorros	624.750'48
Imposiciones	328.014'53
Consignaciones en efectivo	5.250
Corresponsales acreedores	209.674'27
Efectos á pagar	7.192'98
Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro	11.505'96
Diversos acreedores	25.306'57
Dividendos por pagar	2.103'25
Beneficios	26.419'99
	4.993.672'97

Depositantes de valores

En custodia	6.228.125	} 7.370.760'93
En garantía	1.006.410'93	
Necesarios	136.225	

12.364.433'90

El Contador, Ignacio Casas.—El Director gerente, Cecilio Angulo.—V.^o B.^o—El Presidente de turno, José Maria Alfaro.

Azucarera Burgalesa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Vitoria, 22 y 24, con objeto de someter á su examen y aprobación, si procede, la memoria y el balance cerrado en 31 de Mayo último, cuyos documentos estarán en las oficinas de la Sociedad á disposición de los Sres. Accionistas que hayan obtenido papeleta de entrada, desde el día 17 del actual inclusive hasta el anterior al en que ha de tener lugar la Junta.

Para tener derecho de asistencia á la Junta es requisito indispensable depositar en la caja de la Sociedad 10 acciones, á lo menos, ó presentar el resguardo de su depósito en el Banco de España, en una de sus Sucursales, ó en cualquier Establecimiento de crédito.

El depósito de acciones á que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse desde la publicación de este anuncio hasta el día 19 del corriente inclusive.

Burgos 10 de Junio de 1903.—Por la Azucarera Burgalesa.—El Director Gerente, Remigio Martínez.